COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C, miércoles 29 de enero de 2020

PARA: **Fermer Albeiro Rubio Díaz**
Profesional Especializado Encargado de las funciones de jefe
Oficina Asesora Jurídica

DE: **Marcela Isabel Trujillo Quintero**
Subdirectora de Formación Artística

ASUNTO: Solicitud publicación y archivo acta de liquidación

Me permito solicitar la publicación y posterior archivo de la siguiente acta de liquidación, correspondientes al:

- Contrato de Suministro No. 1407 de 2019, contratista JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA

El acta anexa se encuentra revisada y firmada por las partes.

Cordialmente,

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: Hernán Velandia Álvarez - Contratista Arte para la Primera Infancia.
Revisó: Paula Atuesta – Contratista Arte para la Primera Infancia.

12:10
RECIBIDO 31 ENE 2020

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	**1407 de 2019**		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO		
OBJETO	SUMINISTRAR AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, MOBILIARIO CON DISEÑO ESPECÍFICO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA PRIMERA INFANCIA QUE SE UBICA EN LA CINEMATECA DISTRITAL DEL PROYECTO 993 - EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.		
CONTRATISTA	**JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA**		
NIT PERSONA JURÍDICA	NA		
REPRESENTANTE LEGAL	NA		
IDENTIFICACIÓN C.C.	80.098.951		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	**JENNY ALEJANDRA BUITRAGO ARÉVALO**		
IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT (SEGÚN APLIQUE)	1.023.878.398		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/05/2019		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	2109	MAYO 07 DE 2019	$ 27.720.361
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	2173	MAYO 29 DE 2019	$ 21.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	06/06/2019		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA PRORROGA 1	04/07/2019		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA PRORROGA 2	13/09/2019		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	12/06/2019		
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA.		
FECHA DE REINICIACIÓN	NA.		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2019		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIO		

PLAZO		**VALOR**	
PLAZO INICIAL	DEL 12/06/2019 HASTA EL 11/07/2019 TREINTA (30) DIAS	**VALOR INICIAL**	$ 21.000.000
1RA PRORROGA	DEL 12/07/2019 HASTA EL 09/09/2019 UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS	**1RA ADICIÓN**	$ 0
2A PRORROGA	DEL 10-09-2019 HASTA EL 30/09/2019 VEINTIÚN (21) DIAS		
PLAZO TOTAL EJECUTADO	TRES (3) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS	**VALOR POR PAGAR**	**$ 0**

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.300.000	29 / 05 / 2019 – 29 / 01 / 2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.100.000	29 / 05 / 2019 – 29 / 06 / 2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 6.300.000	29 / 05 / 2019 – 29 / 01 / 2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 4.200.000	29 / 05 / 2019 – 29 / 06 / 2020
GARANTIAS 1RA PRORROGA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.300.000	29 / 05 / 2019 – 09 / 04 / 2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.100.000	29 / 05 / 2019 – 09 / 09 / 2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 6.300.000	29 / 05 / 2019 – 09 / 04 / 2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 4.200.000	29 / 05 / 2019 – 09 / 09 / 2020
GARANTIAS 2DA PRORROGA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.300.000	29 / 05 / 2019 – 30 / 04 / 2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	$ 2.100.000	29 / 05 / 2019 – 30 / 09 / 2022

INDEMNIZACIONES LABORALES		
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 6.300.000	29 / 05 / 2019 – 30 / 04 / 2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 4.200.000	29 / 05 / 2019 – 30 / 09 / 2020

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL	**$ 21.000.000**
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERIA EFECTUADOS. **ORDENES NOS:** *14791 DE DICIEMBRE 16 DE 2019 (PRODUCTO MOBILIARIO) - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – FACTURA NO. 092 POR LA SUMA DE $ 21.000.000).*	$ 21.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	$ 000
SALDO A LIBERAR	$ 000

- Nota: Harán parte integral de la liquidación los soportes que den cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

En el contrato suscrito se pactó la liquidación contractual, atendiendo la discrecionalidad de las partes, con fundamento en lo señalado en el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012 que a la letra reza: *"La liquidación a que se refiere el referido artículo se no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"*.

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II o en SECOP I según corresponda.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 30 ENE 2020

EL SUPERVISOR

JENNY ALEJANDRA BUITRAGO AREVALO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

EL CONTRATISTA

JOHN JAIRO GUERRERO BARBOSA
CC. 80.098.951

ORDENADOR DEL GASTO

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

La supervisión y la Interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la Interventoría (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)

Proyecto: Hernán Velandia - Contratista – Proyecto 993 "Experiencias Artísticas para la Primera Infancia". Nidos
Revisó: Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carolina Ardila – Contratista– Proyecto 993 - "Experiencias Artísticas para la Primera Infancia". Nidos
Supervisor o Interventor: Jenny Alejandra Buitrago – Profesional Especializada